

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

SUSPENDE CONCURSOS PÚBLICOS DE INGRESO A LA PLANTA, APROBADOS POR RESOLUCIONES AFECTAS N°17, N°18, N°19, N°20, N°21 y N°22 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019, EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
3. El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo.
4. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
5. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
7. Decreto Supremo N° 14 de 2015, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional.
8. Decreto Supremo N° 1085 de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que renueva el nombramiento del suscrito en el cargo de Defensor Nacional a contar del 24 de diciembre de 2017.
9. Resolución Afecta N°17, de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión del cargo Profesional grado 7 con funciones de Profesional de Unidad de Defensa General, con desempeño en la Defensoría Nacional, y efectúa llamado.
10. Resolución Afecta N°18, de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión del cargo Profesional grado 11 con funciones de Profesional de Administración, con desempeño en Valparaíso, y efectúa llamado.
11. Resolución Afecta N°19, de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión del cargo Técnico grado 18 con funciones de Asistente Administrativo(a) de Defensoría Regional, con desempeño en Atacama, y efectúa llamado.
12. Resolución Afecta N°20, de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión del cargo Profesional grado 12 con funciones de Profesional Área de Información, con desempeño en la Defensoría Nacional, y efectúa llamado.



13. Resolución Afecta N°21, de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión del cargo Profesional grado 13 con funciones de Profesional de Recursos Humanos, con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte, y efectúa llamado.
14. Resolución Afecta N°22, de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión del cargo Profesional grado 7 con funciones de Abogado(a) Área Evaluación de la Defensa, con desempeño en la Defensoría Nacional, y efectúa llamado.
15. El Decreto Supremo N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019 - NCOV) y sus modificaciones;
16. El Oficio Gab. Presidencial N° 003, de fecha 16 de marzo de 2020, que imparte instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos;
17. El Dictamen N° 3610, de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de Covid-19;
18. La Resolución Exenta N° 96, de la Defensoría Penal Pública, de fecha 16 de marzo de 2020, que establece modalidad de trabajo en la Defensoría Penal Pública durante emergencia sanitaria producida por brote de coronavirus covid-19, junto a las instrucciones que indica;
19. Oficio Circular N°15, de fecha 9 de abril de 2020, del Ministerio de Hacienda, que instruye sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del virus Covid-19;
20. La Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en materia de personal;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resoluciones afectas N°17, N°18, N°19, N°20, N°21 y N°22, del año 2019, se aprobaron Bases Administrativas y Anexos de Concurso Público para la provisión de cargos de Ingreso a la Planta, con desempeño tanto en la Defensoría Nacional como en distintas Defensorías Regionales.
2. Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote mundial del virus denominado coronavirus-2, del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-Cov2), que produce la enfermedad del coronavirus 2019, al cual se ha denominado COVID19, es una pandemia, al haberse superado los 130.000 casos a nivel mundial.
3. Que, mediante Oficio Gab. Presidencial N° 003, de fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República impartió instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos.
4. Que, asimismo siguiendo los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República a través del Dictamen N° 3610 de 2020, mediante el cual manifiesta que, a la luz de lo prescrito por el artículo 45 del Código Civil, norma de derecho común y de carácter supletorio, el caso fortuito constituye una situación de excepción, que en diversos textos



normativos, permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones o plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico, que se ha considerado oportuno establecer la modalidad de trabajo a distancia para los funcionarios de la Defensoría Penal Pública a nivel nacional, mientras se encuentre vigente la crisis sanitaria generada por la pandemia mundial del COVID 19.

5. Que, según el dictamen N° 3610 antes mencionado, señala que los jefes superiores de los servicios se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Al efecto, deberá considerarse especialmente la naturaleza de los actos terminales a que darán origen los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de algunos de ellos, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados;
6. Que, debido a lo anterior, y dada las instrucciones del Oficio Circular N°15 del año 2020, de Ministerio de Hacienda, en su numeral 1 "Respecto de nuevas contrataciones", el que indica suspensión a partir del 8 de abril de 2020, toda nueva contratación de personal por parte de los Ministerios y Servicios.
7. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1. **SUSPÉNDASE** las Resoluciones Afectas N°17, N°18, N°19, N°20, N°21 y N°22, de fecha 18 de octubre de 2019, que aprueban Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión de los siguientes cargos: Profesional grado 7 con funciones de Profesional de Unidad de Defensa General, con desempeño en la Defensoría Nacional; Profesional grado 11 con funciones de Profesional de Administración, con desempeño en Valparaíso; Técnico grado 18 con funciones de Asistente Administrativo(a) de Defensoría Regional, con desempeño en Atacama; Profesional grado 12 con funciones de Profesional Área de Información, con desempeño en la Defensoría Nacional; Profesional grado 13 con funciones de Profesional de Recursos Humanos, con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte y Profesional grado 7 con funciones de Abogado(a) Área Evaluación de la Defensa, con desempeño en la Defensoría Nacional, hasta nuevas instrucciones de parte de la Autoridad respectiva.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la institución, sin perjuicio de la correspondiente notificación a cada uno de los postulantes que presentaron su postulación a este proceso concursal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DAN/UJ/GPYDO

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Oficina de Partes.

